

Sesion 24.^a extraordinaria en 19 de Noviembre de 1903

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.— Cuenta: Se da cuenta de lo siguiente: Dos mensajes del Presidente de la República, el primero relativo a la contratacion de un empréstito para la Municipalidad de Santiago, i el segundo a la construccion de una sala para parturientas.—Se los manda a Comision.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores pide que a continuacion del proyecto sobre alcantarillado, se trate del de títulos profesionales con la República Argentina.—Se los acuerda.—Se trata del proyecto sobre alcantarillado.—Cerrado el debate, se declaró que el Senado no insistia en los incisos del artículo 1.º.—Se acuerda insistir en el inciso D del artículo 5.º.—Se acuerda no insistir en el inciso G del mismo artículo.—Se acuerda no insistir en el artículo 8.º.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la sesion con la votacion del presupuesto de Colonizacion.—El señor Balmaceda pide que se deje al protector de indijenas con derecho a viáticos.—Se discute nuevamente esta materia i se acuerda que el protector de indijenas quede con derecho a viático con tres mil ochocientos cincuenta i cuatro pesos.—La partida 111 se dió por aprobada.—El señor Ministro de Colonizacion propone dos sub-inspecciones.—Así se lo aprueba.—Se da por aprobado el presupuesto de la Seccion Topográfica.—En la Seccion Administradores de Colonias, el señor Ministro propone la supresion de dos destinos.—La seccion de gastos varios es aprobada en la forma propuesta por la Comision, con una modificacion del señor Ministro «para atender al servicio médico de las colonias».—En la seccion «Gastos variables», se aceptó el ítem para el servicio relijioso de las colonias.—El resto de la partida fué aprobado en la forma propuesta por la Comision.—Se aprueba la partida 112, «Jendarmes de las colonias».—Se aprueba la partida 113, «Territorio de Magallanes», con las modificaciones propuestas por el Ministro.—Se aprueba la partida 114, «Jubilados» i 115 «Juan Fernández».—La partida 116, «Gastos variables jenerales», es aprobada a propuesta del Ministro.—Se da por suprimida la partida 516 «Presupuesto en oro».—El señor Barros Luco recomienda que se pase a Bélgica i Hamburgo los materiales de la oficina de inmigracion de Paris.—El Ministro contesta a esta observacion.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elías
Ballesteros, Manuel E.
Bannen, Pedro
Barros Luco, Ramon

Charme, Eduardo
Escobar, Ramon
González, Juan Antonio
Montt, Pedro

Reyes, Vicente
Rozas, Ramon Ricardo
Saavedra, Cornelio
Sanfuentes, Juan Luis
Silva Cruz, Raimundo
Vial, Alejandro

Walker Martínez, Cárlos
I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion i de Justicia e Instruccion Pública.

Se dió lectura al acta siguiente, la que fué aprobada:

«SESION 23.^a EXTRAORDINARIA DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1903

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Besa (Ministro del Interior), Blanco, Charme, Errázuriz Urmeneta, Escobar, González, Latorre, Mac-Iver, Montt, Puga Borne, Reyes, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Cruz, Silva Ureta, i Vial, i el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios.

Informes

Dos de la Comision Mista de Presupuestos relativos, respectivamente, a los presupuestos de los Ministerios de Instruccion Pública i de Hacienda.

Quedaron para votarse.

I otro de la Comision de Relaciones Exteriores acerca del tratado relativo al ejercicio de profesiones liberales suscrito en Buenos Aires el 21 de julio de 1902, por el Ministro Plenipotenciario de Chile i el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Quedó en tabla.

Oficios

Uno del señor Senador por Llanquihue, don Ramon R. Rozas con el que remite una comunicacion, suscrita por numerosos vecinos del departamento de Osorno, relativa a obtener se le despachen las solicitudes sobre concesiones de terrenos como colonos nacionales que tienen presentadas al Ministerio respectivo, i pide el señor Senador que se envíe al Departamento de Colonizacion para los fines consiguientes.

Se ordenó dirigir el oficio respectivo a nombre del señor Senador por Llanquihue.

Mociones

Una de los señores don José Elías Balmaceda i don Raimundo Silva Cruz en la que proponen un proyecto de lei que aumenta, por gracia, a ciento cincuenta pesos mensuales la pension que actualmente gozan la viuda e hijas solteras del ex-jeneral don José Antonio Varas.

Pasó a la Comision de Guerra.

Presupuestos municipales

I de haber remitido el primer alcalde de Pitrufulquen el presupuesto de entradas i gastos que rejirá en dicha comuna en el año de 1904.

Se mandó archivar.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Ministro de Colonizacion usó de la palabra para suministrar los datos solicitados por el honorable señor Reyes, en la sesion de ayer, acerca del servicio de colonizacion.

Con este motivo hicieron algunas observaciones los señores Reyes, Ministro de Colonizacion i Errázuriz Urmeneta.

El señor Ministro del Interior hizo indicacion para que se acordara celebrar sesion en los dias juéves, viérnes i sábado de la presente semana, con el objeto de seguir votando el proyecto de lei de presupuestos para el año próximo.

Pidió, asimismo, Su Señoría que en la primera hora de la sesion próxima, i si no se alcanzaba en ésta, en la de las siguientes, se ocupara la Sala del oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien aceptar algunas i desechar otras de las modificaciones introducidas por el Senado en el

proyecto de lei sobre el alcantarillado de Santiago.

Terminados los incidentes, se dieron por aprobadas, con el asentimiento tácito de la Sala, las indicaciones formuladas por el señor Ministro del Interior.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, continuaron las votaciones, pendientes en la sesion anterior, acerca del proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1904.

Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion

SECCION DE COLONIZACION

PARTIDA 111

Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion

El señor Ministro de Colonizacion pidió que esta partida se votara ítem por ítem. Así se acordó.

Asimismo pidió el señor Ministro que el ítem 3747, inspector jeneral, modificado por la Comision se mantuviera con el monto con que figura en la lei de presupuestos vijente.

Consultada la Sala, en votacion secreta, acerca de si se aprobaba el ítem 3747, inspector jeneral, con el monto de ocho mil ochocientos pesos con que figura en la lei de presupuestos vijente, resultó la afirmativa por catorce votos contra cinco.

La indicacion de la Comision para que se agregue a la glosa de esta partida la frase: «con residencia en el lugar que designe el Presidente de la República, dentro de la zona de Colonizacion», fué desechada por dieziseis votos contra cuatro.

El señor Ministro de Colonizacion pidió, en seguida, que se mantuvieran los ítem 3748, secretario; 3749, contador; i 3750, oficial de partes, suprimidos por la Comision.

Agregó Su Señoría que podia suprimirse, sin inconveniente alguno, como lo propone la Comision, el ítem 3753, oficial encargado del archivo.

Consultada la Sala acerca de si aprobaba los ítem 3748, secretario; 3749, contador, i 3750, oficial de partes, resultó la afirmativa, en votacion secreta, por trece votos contra siete.

En consecuencia quedaron dichos ítem tal como figuran en la lei de presupuestos vijente.

El ítem 3753, oficial encargado del archivo, se dió por suprimido.

La indicacion de la Comision para que en el ítem 3751, despues de la frase: «uno primero» se agregue la siguiente: «con mil pesos», se dió por aprobada.

Comision radicadora de indijenas

El señor Ministro de Colonizacion pidió que se mantuviera el ítem 3756, secretario de la comision, que en el informe de la Comision Mista se propone se suprima.

Consultada la Sala, en votacion secreta, acerca de si aprobaba el referido ítem 3756, secretario de la comision, resultó la afirmativa por trece votos contra seis.

El señor Ministro pidió que no se aceptara la reduccion, propuesta por la Comision, de nueve mil novecientos a seis mil seiscientos pesos del ítem 3757, para dos injenieros, en vez de tres, eliminando la frase que dice: «dos para esta Comision, etc.»

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobado el referido ítem 3757 tal como figura en la lei de presupuestos vijente.

En consecuencia quedó desechada la indicacion de la Comision.

El señor Bannen pidió que se votara la indicacion de la Comision para reducir de tres mil ochocientos cincuenta a tres mil quinientos pesos el ítem 3758, «Protector de Indijenas» eliminando la frase «sin viáticos».

Votada esta indicacion, resultaron diez votos por la afirmativa i diez votos por la negativa.

Antes de consultarse nuevamente a la Sala, el señor Ballesteros pidió que se votara primero la reduccion de sueldo, i en seguida si se eliminaba la frase «sin viáticos».

Consultada la Sala acerca de si aprobaba la indicacion de la Comision para reducir de tres mil ochocientos cincuenta a tres mil quinientos pesos el ítem 3758, «Protector de Indijenas», resultó la afirmativa por trece votos contra siete.

Se votó, en seguida, si se aprobaba la eliminacion de la frase «sin viáticos», i ántes de proclamarse el resultado de la votacion, el señor Silva Cruz dijo que se habia equivocado al emitir su voto.

Despues de algunas observaciones de varios señores Senadores, se consultó nuevamente a la Sala acerca de la siguiente proposicion:

Se aprueba la enmienda de la Comision relativa a eliminar la frase «sin viáticos?», resultaron diez votos por la afirmativa i diez por la negativa.

Repetida la votacion dió el mismo resultado.

En consecuencia, quedó desechada dicha enmienda, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interior de Sala,

El referido ítem 3758 quedó por consiguiente, aprobado en estos términos:

«Ítem 3758 Protector de Indijenas (sin viáticos).. \$ 3,500»

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

En seguida se dió cuenta:

De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La Ilustre Municipalidad de Santiago, en sesion de 9 del actual, acordó solicitar del Congreso Nacional la autorizacion necesaria para contratar un empréstito de novecientos mil pesos, destinado a cancelar la deuda flotante del municipio que ha venido acumulándose desde años atras.

La situacion de la Municipalidad de esta capital a causa de esa deuda es difícil, las demandas i embargos de sus rentas se suceden unos a otros con tal frecuencia que se hace imposible atender el pago de los servicios mas indispensables de la ciudad.

Aun mas, la Municipalidad hasta la fecha no ha podido hacer el servicio de la deuda en bonos que venció el 30 de setiembre próximo pasado por encontrarse embargadas todas sus rentas.

Como esta situacion no puede prolongarse por mas tiempo, se hace necesario autorizar a la Municipalidad de Santiago para que contrate el referido empréstito, al ocho por ciento i dos por ciento de amortizacion, con lo cual la deuda indicada quedaria cancelada i el municipio en estado de atender debidamente los servicios comunales.

En vista de estas consideraciones i de los antecedentes adjuntos que manifiestan las entradas de la Corporacion durante los tres últimos años i el estado de las deudas pendientes, tengo el honor de so-

meter a vuestra deliberacion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de Santiago para contratar con los Bancos existentes en esta capital un empréstito de novecientos mil pesos al ocho por ciento de interes i dos por ciento de amortizacion, destinado a cancelar las deudas pendientes de esa Corporacion.

Artículo 2.º Los Bancos que suscriban este empréstito retendrán semestralmente de la contribucion mobiliaria que deben pagar a la Municipalidad de Santiago, por intermedio de la Tesorería Fiscal respectiva, las cantidades necesarias para el pago de los intereses i amortizacion de los bonos que ellos hubiesen tomado.

Artículo 3.º La contribucion mobiliaria, en la parte cuya retencion hicieren los Bancos, en virtud de la facultad que se les concede por el artículo anterior, será solo embargable por los Bancos que hubieren suscrito el empréstito.

Santiago, 18 de noviembre de 1903.—
JERMAN RIESCO.—*Arturo Esca.*

Para segunda lectura.

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Las leyes de presupuestos de los años 1899 i 1900 consultaron fondos con el objeto de establecer un sanatorio para tuberculosos, por un valor total de noventa mil pesos; suma que fué puesta a disposicion de la Junta de Beneficencia de Santiago con el fin indicado.

De esta cantidad se ha invertido la de treinta i tres mil pesos en diversos gastos relacionados con el establecimiento del sanatorio, quedando actualmente un saldo de cincuenta i siete mil pesos en poder de dicha Junta.

La realizacion de esta obra no es posible ejecutarla por el momento; por una parte el terreno escogido por la comision nombrada para estudiar el establecimiento del sanatorio como el mas apropiado para su instalacion, se encuentra en litijio, i mientras éste no se solucione no se puede celebrar el respectivo contrato de compra; i por otra, el costo total de la obra, que se puede calcular en unos quinientos mil pesos, suma que no es posible invertir por ahora, dada la situacion porque atraviesa el Erario Nacional.

En cambio hai otras necesidades en la asistencia pública tan imperiosas que urge remediar inmediatamente: los servicios de maternidad.

Para atender a las exigencias de una poblacion con trescientos mil habitantes como Santiago, solo se tienen cien camas para parturientas en el hospital de San Borja, i últimamente ha sido menester poner camas suplementarias en las salas destinadas a este fin, lo que es un peligro para las enfermas i una seria dificultad para el servicio, pues se hace indispensable dar de alta a las enfermas tres o cuatro dias despues del parto, por cuya causa vuelven poco despues en demanda de asilo para curarse de fiebres que jeneralmente son de fatales resultados.

Para remediar momentáneamente estos inconvenientes, la Junta ha dispuesto que se habilite un departamento especial para veinte enfermas en el hospital del Salvador; pero aun con esta medida la aglomeracion es siempre excesiva en el de San Borja, lo cual hace absolutamente indispensable trasladar al hospital de San Vicente de Paul la Clínica Obstétrica, que ha continuado funcionando en aquél.

Para realizar este propósito de urgente necesidad se hace indispensable construir un pabellon especial para treinta camas i los anexos necesarios. Estima la Junta que en la construccion de este pabellon con sus anexos, así como en habilitar otro, tambien especial para parturientas, en el hospital del Salvador, no podrá invertirse una suma menor de sesenta mil pesos.

Como la situacion actual del Erario no permite hacer estos gastos i existiendo fondos disponibles en poder la Junta de Beneficencia de Santiago, que no pueden invertirse, por el momento, en la realizacion del objeto para el cual fueron acordados, cree el Gobierno que hai manifiesta conveniencia en destinar dichos fondos al fin mencionado por la Junta.

En virtud de estas consideraciones, i de acuerdo con el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza a la Junta de Beneficencia de Santiago para invertir el saldo de cincuenta i siete mil pesos, que existe en su poder de los fondos destinados por las leyes de presupuestos de los años 1899 i 1900 al establecimiento de

un sanatorio para tuberculosos, en la construccion en el hospital de San Vicente de Paul de un pabellon con sus anexos destinados a la Clínica Obstétrica i en habilitar otro pabellon en el hospital del Salvador destinado a parturientas.

Santiago, 18 de noviembre de 1903.—
JERMAN RIESCO.—*Arturo Besa.*»

Para segunda lectura.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente por parte del Senado, podrian enviarse a Comision desde luego los dos mensajes de que se acaba de dar cuenta.

Se atribuye suma importancia a estos dos proyectos, el que proporciona un medio de pagar sus deudas a la Municipalidad de Santiago, cuya situacion saben los señores Senadores cuál es; i el otro para edificar una sala de maternidad en uno de los hospitales de Santiago, servicio importantísimo, que la Junta de Beneficencia ha hecho presente al Supremo Gobierno la necesidad de atender.

Haria, pues, indicacion para que estos mensajes pasaran desde luego a Comision.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Como en la sesion de ayer no tuvo efecto la indicacion que habia formulado para que en el tiempo sobrante de la primera hora de la sesion de hoy se tratara de la convencion sobre reconocimiento reciproco de títulos profesionales con la República Argentina, me permito hacer indicacion para que se trate de este asunto despues que se despache el proyecto sobre alcantarillado de Santiago sea en esta sesion o en alguna de las siguientes.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Presidente para que se envíen desde luego a Comision los dos mensajes a que se ha referido Su Señoría.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

Se dará tambien por aprobada, si el Senado no tiene inconveniente, la indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Aprobada.

El señor LAZCANO (Presidente).—Segun acuerdo del Senado, corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto sobre alcantarillado de Santiago.

El señor SECRETARIO.—Las modificaciones en el artículo 1.º consisten en desechar la agregacion hecha por el Senado en de los incisos 3.º i 4.º que dicen:

«Cualquiera que sea el sistema de alcantarillado que se adopte, se consultará precisamente la idea de establecer en cada manzana dos cañerías paralelas convenientemente distanciadas, que la atraviesen en el sentido en que actualmente corren las acequias i que permitan en lo posible mantener la actual ubicacion de los servicios domésticos.

«Estas cañerías no se instalarán en aquellas manzanas en que la totalidad de los propietarios, cuyos predios deba atravesar, manifiesten el deseo de que no se construyan.»

El señor BARROS LUCO.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARROS LUCO.—Yo voté este artículo del proyecto del Senado con la agregacion propuesta por el señor vice-Presidente en la intelijencia de que este procedimiento no presentaba serias dificultades.

Posteriormente he visto que, segun la opinion del cuerpo de ingenieros i segun informaciones mui respetables, la disposicion de este artículo debe ser materia de un estudio sumamente detenido, para saber si es practicable o nó el establecimiento de estas cañerías paralelas por el interior de las manzanas. Se me ha hecho presente tambien que, en la parte sur de Santiago, es decir, al sur de la Alameda de las Delicias, ese procedimiento desde luego, no se considera practicable.

Por esta consideracion yo me hullo en el caso de aprobar la modificacion de la Cámara de Diputados, reconociendo que el espíritu que ha guiado a la Comision del Senado i al señor vice-Presidente, ha sido inspirado por la idea de facilitar la construccion de los desagües; pero, viendo que

esta medida ofrecerá en gran parte de la ciudad dificultades mui serias, me parece prudente aprobar el proyecto tal como fué propuesto por los encargados de hacer su estudio.

El señor REYES.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor REYES.—El Senado recordará cual fué el curso que tuvo este negocio cuando se discutió en la vez anterior.

Suscitó mui graves observaciones la idea de que pudieran quedar obligados todos los propietarios de casas, o la mayor parte de ellos, segun el proyecto de la Cámara de Diputados, a sacar los desagües en sentido lonjitudinal de las casas, es decir en una estension que en la jeneralidad de los casos seria de media cuadra, atravesando salones, parquets, etc., lo que importaba un gravámen tan oneroso, que el Senado se preocupó de buscar alguna manera de salvar la dificultad. Si la obra del alcantarillado es conveniente i necesaria para la salubridad pública, es tambien necesario que esos trabajos no sean de tal naturaleza que impongan al vecindario un gasto tan crecido como el que le impondria el proyecto de la Cámara de Diputados.

Obedeciendo a esta idea, fue que el Senado, buscando una manera de salvar la dificultad, adoptó el procedimiento de llevar por el interior de las manzanas dos cañerías paralelas.

Al fin se aceptó en la Comision, despues de haber sido insinuada en el Senado, la idea de llevar dos tubos paralelos en cada manzana por el interior de las casas, que pasarían por los puntos donde actualmente están ubicados los servicios. Estos servicios irían a desembocar a las calles trasversales, sin perjuicio de llevarlos a las calles derechas en aquellas partes donde los servicios estén situados de otra manera dentro del interior de las casas.

Esta idea pareció bien i el Senado la aceptó por unanimidad. En la Comision tambien habia sido aceptada por unanimidad esta misma idea, por mas que tal circunstancia no se mencionó.

Yo no veria, pues, razon para que abandonáramos esta fórmula que entónces pareció tan razonable i conciliadora. Si bien se ha de usar de prudencia i de temperamentos conciliatorios a fin de que la lei no quede frustrada, no veo por qué ha de ser el Senado i nó la Cámara de Diputa-

dos quien deba tomar las medidas sobre este particular.

I no sé por qué la insistencia del Senado habria de conducir a la conclusion de que la lei no se implantaria,

En la Comision de esta Cámara se oyó al ingeniero don Domingo Victor Santa María, i si mis recuerdos no me engañan, este caballero no encontraba dificultades técnicas; i preguntado sobre si el costo era grande i si por esto habria necesidad de aumentar la cantidad que consigna el proyecto, dijo que no le parecia necesario hacer este aumento. Esto es lo que está en mis recuerdos sobre lo que manifestó el señor Santa María; cuya opinion cito por ser respetable i por haber sido él, si no me equivoco, el ingeniero jefe en la preparacion de estos trabajos. Si mis recuerdos no son exactos, agradecería que me rectificasen los señores Senadores que se hallaron presentes en la Comision.

Con el proyecto de la Cámara de Diputados, los propietarios de las casas de esquina, en cuyo número me cuento, quedaríamos beneficiados. Talvez seria lo mejor para nosotros: podríamos sacar nuestros desagües a las calles atravesadas, quedando desligados de toda comunidad para este servicio con los demas propietarios. Pero los demas, los otros ocho o diez propietarios de la manzana ¿en qué situacion irían a quedar colocados con esta base?

Pueden talvez haber dificultades en el momento actual para que los proponentes se formen concepto completo de la realizacion de la idea, i del costo consiguiente, pero hai tiempo bastante para estudiar esto, sea aqui o en el extranjero, antes de llegar a la presentacion de las propuestas, i no se ve que ese estudio fuera tan difícil.

Por otra parte, examinando conjuntamente lo establecido en el proyecto del Senado con la negativa de la Cámara de Diputados, considerando lo que quedaria si prevaleciere esa negativa, se ve que no quedaria nada de cierto establecido sobre lo que para tal servicio deberia hacerse en el interior de las manzanas. Se concluiría el trabajo en las calles, i ahí quedaria como para los habitantes de la luna; pero nada quedaria dispuesto respecto de los trabajos en el interior de las casas que no tuvieran facilidad para este arreglo. Un artículo dice que las casas que no establezcan el servicio pueden ser declaradas insalubres, i pueden ser clausuradas, no recuerdo las palabras precisas de lo que

se ha dicho. Pero ¿qué clase de servicio sería éste? He aquí lo que la lei no dice. El proyecto del Senado no deja este vacío: dice que en cada manzana se establecerán dos tubos de desagüe; pero, suprimida esta parte, ¿qué obligacion cabrá a los propietarios? Con tal supresion la lei quedaria trunca sobre una parte tan esencial. No podrian creerse los propietarios en situacion de oponerse a la supresion de las acequias, llevando por su cauce los tubos de desagüe?

Aquello que se ha dicho en la otra Cámara, de que hai aquí dos entidades distintas, a saber: la autoridad, que debe hacer la cañería de las calles, i los vecinos que deben hacer los desagües de las casas a las calles, es una distincion que no me parece mui aceptable. Estamos haciendo o vamos a hacer una obra en beneficio de los habitantes de Santiago, i debe ser costeada en la parte del interior de sus casas por ellos mismos, así como si fuera un impuesto que se les pone.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Si me permite el señor Senador, voi a recordarle una circunstancia en apoyo de lo que está diciendo.

El señor REYES.—Con mucho gusto, señor.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Segun el sistema del proyecto de la otra Cámara, los propietarios no solo harian los trabajos dentro de sus casas, si no que tambien serian ellos quienes deberian correr con la conexion de esos servicios con la cañería matriz de la calle. Tendrian que buscar operarios para hacer la escavacion desde la fachada o pared exterior de sus edificios hasta la cañería matriz, i que perforar esta cañería para hacer la union. Se comprenden sin dificultad los inconvenientes que esto traeria, aparte de la cuestion del gastos excesivo de tal servicio. Todo seria a favor de la empresa i en contra de los particulares.

El señor REYES.—Agradezco al señor Ministro su observacion. En efecto, entre las supresiones hechas por la otra Cámara, o mas bien dicho entre las agregaciones hechas por el Senado i rechazadas por la Cámara de Diputados se encuentra el inciso que obliga a la empresa a correr con la conexion de los servicios de las casas con las cañerías o cauces de la empresa.

Por lo que lleva dicho, no veo razon para que debamos desistir de nuestro anterior acuerdo i esperar la sancion de la Cámara

de Diputados. Yo no insistiria si viese que quedaba consultado un modo conveniente de hacer los desagües interiores i que no fuese una carga demasiado onerosa para los vecinos de Santiago.

Mantengo, pues, mi idea antigua, que mereció la aprobacion del Senado, por mas,—permitaseme repetir,—por mas que lo resuelto por la otra Cámara me beneficiaria personalmente con respecto a mis modestas propiedades que son de esquina.

Pero en este puesto debo atender a lo que creo el beneficio del mayor número i por lo que hace al interes del ochenta o noventa por ciento de los demas propietarios me parece mal consultado en el acuerdo de la Cámara de Diputados.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Yo participo de las opiniones que acaba de emitir el honorable Senador de Santiago. Creo que este asunto no ha sido bien estudiado en la Cámara de Diputados, don le se ha atribuido a las modificaciones hechas por el Senado un alcance mui diverso del que realmente tienen. Estas cañerías trasversales de cada manzana serian solo dos tubos, lo que es una obra sumamente fácil de hacer i como es mui vehemente el deseo que tengo porque esta obra se realice cuanto antes, acepto la modificacion, por mas que estoi seguro de que puede dar lugar a gravísimas dificultades en la práctica, i ademas porque creo que, va a orijinar un gravámen enorme para los propietarios, como lo hice notar tanto como Senador i como miembro de la Comision.

El distinguido ingeniero señor Santa María, como lo manifestó el honorable Senador de Santiago, espresó en el seno de la Comision que la obra era fácil, hacedera i poco costosa i que en realidad su trabajo podria ofrecer mas ventajas que inconvenientes. Pero es sabido que despues de mayores estudios, el mismo señor Santa María ha manifestado que esta obra ofreceria graves inconvenientes.

Por esto, señor Presidente, temiendo que la insistencia del Senado pueda traer la resistencia de la Cámara de Diputados i que esto pueda llegar a ser una dificultad insalvable, yo no insistiria, convencido, sin embargo, de que habrá que dictar una nueva lei que consulte este servicio. Puede ser que ejecutados los trabajos, se produz-

ca un movimiento unánime de la opinion que tienda a evitar estos gastos i molestias a los vecinos.

El señor BALMACEDA.—Yo desearia que se diera lectura al artículo 5.º tal como fué aprobado por el Honorable Senado.

El señor LAZCANO (Presidente).—Están en discusion todos los artículos que tienen relacion con la idea de las cañerías paralelas.

El señor SECRETARIO.—El artículo 5.º tal como fué aprobado por el Senado, dice así:

«d) Las cañerías que atraviesan la calle para conectar los servicios de las casas con las cañerías o cauces de la empresa, cualquiera que sea su número para cada propiedad.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Está en discusion hasta la letra B inclusive.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion si insiste el Senado.

Al votar:

El señor BESA (Ministro del Interior).—No, señor, por los razones que he es-

El señor BALMACEDA.—Yo pediria que se votara separadamente la parte que está de acuerdo con lo aprobado por el Senado i la parte que consigna lo dispuesto por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor SILVA CRUZ.—No voto porque no conozco los antecedentes de este proyecto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a votar, conforme lo ha pedido el honorable señor Balmaceda, desde el inciso que dice: «Estas cañerías no se instalarán en aquellas manzanas en que la totalidad de los propietarios, cuyos predios deben atravesar, manifiesten el deseo de que no se construyan».

El señor BALLESTEROS.—A mi juicio, señor Presidente, no se puede separar esa idea de la anterior.

El señor BARROS LUCO.—Es una sola idea todo lo que se relaciona con las cañerías paralelas.

El señor BALMACEDA.—Esto nos ocurre por estar discutiendo sin tener los proyectos a la mano. No podemos conservar las disposiciones en la memoria.

El señor REYES.—En realidad, señor Presidente, no está tan ligada una casa con la otra. El inciso segundo permite una es-

cepcion a esta regla, cual es la de que todos los vecinos digan: «no queremos».....

El señor BARROS LUCO.—Pero rechazado el inciso no es necesario rechazar todo lo demas.

El señor REYES.—Pero se comprende que se pueda insistir en lo primero i no insistir en lo segundo.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a votar inciso por inciso.

El señor SECRETARIO.—¿Insiste el Senado en su anterior acuerdo respecto de este inciso?

Votada dicha proposicion, resultaron trece votos por la negativa i tres por la afirmativa. Se abstuvieron de votar los señores Silva Cruz i Vial.

El señor LAZCANO (Presidente).—No insiste el Senado. Parece inútil seguir votando los demas incisos.

En discusion la letra d.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el proyecto del Senado:

«d) Las cañerías que atraviesen la calle para conectar los servicios de las casas con las cañerías o cauces de la empresa, cualquiera que sea su número para cada propiedad.»

La Cámara de Diputados ha desechado este último inciso.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion si insiste o no el Senado en este inciso.

El señor BESA (Ministro del Interior). Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Me parece que no hai necesidad de hablar mucho para probar al Senado que debe insistir en mantener este inciso.

Si la conexion de las cañerías de desagües de las casas con las cañerías o cauces de la empresa debe quedar a cargo de ésta, siquiera porque tiene todos los elementos para hacer estos trabajos i está obligada a reparar los pavimentos que deben removerse. ¿Cómo iríamos a hacer pesar sobre los dueños de casa la obligacion de ejecutar una obra de esta clase, sin tener esos mismos elementos, ni teniendo tampoco lo necesario para hacer la reparacion de los pavimentos?

Si les impusiéramos esa obligacion, tendrian sin duda que ir a buscar a la empresa para que llevara a cabo esos trabajos, i tendrian ademas que entenderse con la Municipalidad para que indicara la forma en que deberian hacerse i con-

los empresarios de pavimentos para reponer los pisos.

Mas todavía: las cañerías o cauces que deben atravesar las calles de la ciudad deben tener arranques que correspondan a los puntos de que deben sacarse los servicios o cañerías de las casas, i es indispensable que la conexión se haga por la misma empresa, porque de otro modo ese trabajo hecho por los particulares podría dar lugar a destrozos en las cañerías de las calles.

Así es que, fijándose en esto, me parece que solo por un error o por una inadvertencia, ha podido la Cámara de Diputados negar su aprobacion a este inciso, i por consiguiente el Senado debe insistir en que quede consignado en la lei.

Creo innecesario entrar en otras consideraciones a este respecto, para manifestar la necesidad de esta insistencia.

El señor BALLESTEROS.—¿No se está discutiendo el inciso *b*, que dice: «Las cañerías a que se refiere el inciso 3.º del artículo 1.º?»

El señor LAZCANO (Presidente).—No, señor Senador; lo que está en discusion es la letra *d*. Respecto de lo anterior, el Senado acordó no insistir.

El señor BARROS LUCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BARROS LUCO.—Me parece tambien indispensable la insistencia en este inciso, porque la conexión de las cañerías o cauces que atraviesan las calles pasando por el servicio de las casas es una obra delicada i que es anexa a la del alcantarillado.

Como ha dicho muy bien el señor Ministro, no se comprende cómo se haya suprimido este inciso. Me parece de toda evidencia la necesidad de mantenerlo.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

El señor BALMACEDA.—¿Me permite el señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Debo hacer presente que, cuando se discutió por el Senado este proyecto, se dijo, i así se acordó, que el costo de la concesion de

la cañería matriz con las casas particulares debía corresponder a la empresa, i se comprende que así sea, pues las razones manifestadas por el señor Ministro lo comprueban así.

Ademas, señor, ¿cómo podría darse a los particulares la facultad de abrir zanjas en las calles, removiendo el pavimento, cuando se les ocurriera para darse la conexión con la matriz? No podrían romper o deteriorar la cañería matriz, no sabiendo en qué condiciones debería hacerse el trabajo?

No me parece en manera alguna aceptable que los particulares procedan a hacer esta conexión, i creo que no habrá empresa alguna de alcantarillado que convenga en dar a los particulares una cosa semejante. La conexión de la cañería matriz con los servicios particulares debe corresponder a la empresa.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Se va a votar si insiste el Senado respecto de este inciso que dice: «*d*) Las cañerías que atraviesen la calle para conectar los servicios de las casas con las cañerías o cauces de la empresa, cualquiera que sea su número para cada propiedad.»

Tomada la votación, se acordó la insistencia por dieziseis votos contra dos.

Se abstuvo de votar el señor Silva Cruz.

El señor PRO-SECRETARIO.—En el mismo artículo 5.º la Cámara de Diputados ha suprimido el inciso *g* que dice:

«*g*) La adquisicion i preparacion de campos destinados a la depuracion de las aguas cloacas.»

El señor BESA (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Este es otro punto en que creo que la Cámara de Diputados ha cometido un error de concepto.

Sin duda que si se quiere equiparar el drenaje que se hace hoy por medio del enorme caudal de agua de las acequias con el drenaje de las cañerías, no serán necesarios estos campos de depuracion. Pero es preciso tener presente que estas cañerías van a ser servidas solamente con las aguas usadas de las casas

sarán por ellas grandes cantidades de agua.

Esta es la oportunidad de desvanecer un error en que está mucha jente, creyendo que se van a construir alcantarillas en todas las calles. Nó, señor; no serán sino cañerías como las que existen en Valparaiso, las cuales irán a desembocar a los grandes cauces colectores que se construirán de oriente a poniente cada cuatro o cinco cuadras. El drenaje de estas cañerías se hará periódicamente por medio de corrientes de agua introducidas artificialmente en ellas, agua que al salir tendrá que ser infecta. Creo por esto que es de absoluta necesidad consultar los campos de depuración. Esta ha sido también la opinion del Consejo de Higiene.

Por esto votaré por la insistencia del Senado en este inciso.

El señor MONTT.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Yo desearia saber si en el presupuesto que se formó para esta obra entraba el valor de estos campos de depuración; porque me imagino que la dificultad puede nacer de que en la cantidad alzada que se va a invertir no esté comprendido este gasto.

El señor BESA (Ministro del Interior).—No se ha tomado en cuenta ese gasto. Pero, creo que será ese un gasto relativamente insignificante; porque los campos de depuración deberán ser algunas hectáreas de terreno a alguna distancia de la ciudad, que podrán costar unos cien mil pesos; i una suma como esa no vale la pena tomarla en cuenta en un presupuesto de quince millones de pesos.

El señor MONTT.—Pero, la cuestion es saber quien paga esos campos de depuración.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Me parece que deberá pagarlo el Estado.

El señor MONTT.—La necesidad de comprar estos campos de depuración me parece evidente. Pero mi observacion se refiere a saber a quien se impone la obligacion de comprar estos campos. En el presupuesto que se formó no se consulta ese gasto. De manera, entónces, que vamos imponer una obligacion que no es tan insignificante, la que puede ser causa de alguna dificultad; porque si no se impone ahora esta obligacion al contratista, se comprará el terreno por el Fisco. Pero, entretanto, del testo del inciso se despren-

de que esta obligacion afecta al contratista, aunque indirectamente haya de pagarlo el Fisco.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Por mi parte no atribuyo la misma importancia que el señor Ministro a esta disposicion.

Su Señoría sostiene que la necesidad de adquirir campos de depuración es indiscutible. Talvez para Su Señoría los principios de la ciencia así lo establecen. Pero, yo creo que, a este respecto, las opiniones de los técnicos no son uniformes, i que para unos son indispensables los campos de depuración mientras que hai otros que sostienen que son innecesarios, puesto que las aguas de las cloacas, al llegar a una corriente poderosa de agua pierden su condiccion de aguas infectas.

Partiendo de esta base, creo que no es necesario consultar en el proyecto estos campos de depuración.

En el seno de la Comision se habló de la necesidad de adquirir ochocientas cuadras de terreno con ese objeto en la parte poniente de la ciudad, i se habló todavía de que esos terrenos no tendrian en mucha parte el desnivel suficiente para el rápido escurrimiento de las aguas; de manera que seria necesario tender nuevas cañerías.

Por esto yo creo, señor Presidente, que no es aceptable la idea de que se englobe con la obra del alcantarillado la formacion de estos campos de depuración. Este es un asunto técnico que sin dificultad podemos dejar para mas tarde.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar si insiste el Senado en su acuerdo anterior respecto de este inciso.

El señor BALMACEDA.—Insisto en mi opinion, i no voto.

El señor SILVA CRUZ.—No voto.

Resultaron ocho votos por la afirmativa i ocho por la negativa. Se abstuvieron de votar los señores Senadores Balmaceda i Silva Cruz.

El señor LAZCANO (Presidente).—No insiste el Senado.

El señor PRO-SECRETARIO.—En el

artículo 8.º la Cámara de Diputados ha de-
sechado la agregación del siguiente inciso,
que sería el tercero:

«La espropiación de los terrenos neces-
arios para los campos de depuración,
deberá ser materia de una lei especial.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Des-
pues de la votación última, parece inneces-
ario insistir sobre este ítem.

No insiste el Senado.

Queda terminada la discusión.

El señor BESA (Ministro del Interior).
—Rogaría al Senado que acordara devol-
ver el proyecto sin esperar la aprobación
del acta.

El señor LAZCANO (Presidente).— Si
no hai inconveniente, así se hará.

Queda acordado así.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).— Con-
tinúa la sesión.

Continúa la votación del presupuesto
del Culto.

El señor SECRETARIO.— Se ha des-
pachado una parte de la partida 111,
«Inspección Jeneral de Tierras i Coloniza-
ción».

Dice el informe de la Comisión Mista:

Sub-inspecciones

«Reemplazar las tres sub-inspecciones
que comprenden los ítem 3761 a 3773 por
las siguientes:

Sub-inspección de Temuco i Valdivia
(con residencia en Pitrufquen).

Item .. Sub-inspector (sin viá- ticos)	\$ 4,000
» .. Escribiente (sin viáti- cos)	600
» .. Ingeniero titulado (sin viáticos)	4,000

Sub-inspección de Chiloé i Llanquihue
(con residencia en Ancud).

Item .. Sub-inspector (sin viá- ticos)	\$ 4,000
» .. Escribiente (sin viáti- cos)	600
» .. Portero	360
» .. Ingeniero (sin viáti- cos)	4,000

El señor EDWARDS (Ministro de Co-
lonización).— Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).— La
tiene Su Señoría.

El señor EDWARDS (Ministro de Co-
lonización).— Aceptando lo propuesto por
la Comisión, rogaría al Honorable Senado
que se pronunciara en una sola vota-
ción sobre la reducción de las tres sub-
inspecciones a dos.

El señor BALMACEDA.— Pido la pa-
labra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tie-
ne la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.— En la sesión
anterior, el Senado acordó reducir el mon-
to del ítem que consulta el sueldo del
protector de indígenas i dejar a este fun-
cionario sin derecho a viáticos.

También acordó suprimir el ítem desti-
nado al ingeniero que sirve a las órdenes
del protector de indígenas i practica la de-
marcación de los lotes correspondientes a
los indígenas.

Si me hubiera encontrado presente ha-
bria aducido algunos datos que talvez hu-
bieran inclinado el ánimo de la Cámara a
una solución diferente en ambos ítem.

Desde hace tiempo he venido recibien-
do informaciones sobre la inmensa e im-
portante labor que pesa sobre el pro-
tector.

El señor LAZCANO (Presidente).— Me
permiso recordar al señor Senador que
estamos en votación, por lo que no es
oportuno entrar en consideraciones, mu-
cho más tratándose de puntos ya resueltos
por la Cámara.

El señor BALMACEDA.— Tiene razón
el señor Presidente; pero me permito in-
vocar la benevolencia de Su Señoría i de
todos los señores Senadores para propo-
ner que se reconsidere lo acordado ayer.

El sueldo del protector de indígenas fué
fijado por lei de diciembre de 1866, i des-
de entonces no ha sido modificado, a di-
ferencia de todos o casi todos los demas,
que han sido aumentados en mayor o me-
nor escala.

El señor BALLESTEROS.— Hai suel-
dos más antiguos que ese, que tampoco
han sido modificados, como el del Rector
de la Universidad, que viene desde 1842 i
solo asciende a mil quinientos pesos.

El señor BALMACEDA.— Ese es un
cargo más honorífico que de labor.

El señor BALLESTEROS.— Se equivo-
ca Su Señoría. Es de labor grande i deli-
cada. En igual caso se hallan los admi-

ministradores de correos i multitud de otros empleados.

El señor BALMACEDA.—El cargo de protector de indijenas es pesado, difícil i sumamente ingrato. Su accion se estiende en la alta frontera desde el Bio-Bio hasta el Tolten, entre los Andes i la costa i en la baja frontera desde el Carampanque hasta el Tolten. Hai en esas rejiones mas de cien mil indijenas, i en defensa de ellos tiene que presentarse a los juzgados de Traiguén, Collipulli, Angol, Lebu, Cañeta i Mulchen i otros departamentos.

Sin embargo, se le ha suprimido la modestísima asignacion de trescientos cincuenta pesos que el presupuesto actual le daba por razon de viáticos. Así se le hace imposible la vida, sobre todo cuando se le ha recargado el trabajo que ántes tenia. Se le ha encargado la particion o reparto de las tierras que gozaban en comunidad de las reducciones o familias de indijenas.

El señor BANNEN.—Este trabajo corre a cargo de otra oficina.

El señor BALMACEDA.—Nó, señor; corre a cargo del protector i no de la comision radicadora de indijenas.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Estamos en votacion, señor.

El señor BALMACEDA.—Lo sé, señor Senador, i por eso es que he invocado la benevolencia de todos mis honorables colegas para proponer una reconsideracion. Con este objeto he espuesto brevemente las razones en que me fundo para pedir que se restablezca la pequeña suma para viáticos del protector de indijenas i el ítem para sueldo del ingeniero, que es indispensable.

El señor EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—En cuanto al ingeniero, el Senado acordó ayer restablecer el ítem correspondiente.

El señor BALMACEDA.—Siendo así, nada tengo que proponer sobre el sueldo del ingeniero. Me habia parecido ver en los diarios que solo quedaban ingenieros en la comision radicadora de indijenas.

De modo que mi indicacion se reduciria a que el Honorable Senado reconsiderara el acuerdo respecto al protector de indijenas, reservándole los tres mil quinientos pesos que se le dan para entenderse con los numerosos asuntos que tiene en su mano.

Hago esta indicacion para el caso de que no mereciera observacion de parte de algun honorable Senador.

El señor LAZCANO (Presidente). La

indicacion del honorable Senador de Tarapacá necesita unanimidad. Segun lo ha oido el Honorable Senado, Su Señoría desea que se reconsidere el ítem 3758 que fué aprobado en la forma que proponia la Comision Mista.

Si ningun Senador se opone, se dará por aprobada la indicacion.

El señor BALLESTEROS.—Es decir, para que quede el sueldo en tres mil ochocientos cincuenta pesos anuales.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a reconsiderar el ítem.

El señor BALLESTEROS.—Es decir, para votarlo en esa forma.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si nadie se opone votaremos sobre el ítem.

El señor BALLESTEROS.—Yo creo que en realidad el sueldo de protector de indijenas ha quedado en tres mil ochocientos cincuenta pesos, porque ha debido votarse ayer la indicacion de la Comision Mista, que es la que sirve de base.

El señor EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Ayer, solo se aceptó la parte de la indicacion de la Comision Mista que rebajaba el sueldo de ese empleado de tres mil ochocientos cincuenta pesos a tres mil quinientos, i el Senado insistió en mantener la frase «sin viático».

Yo creo que la dificultad se salvaria si el Senado, lisa i llanamente, reconsiderara su acuerdo de mantener la frase «sin viático».

El señor LAZCANO (Presidente).—Me parece haber oido al honorable Senador de Santiago que ayer debió votarse la indicacion de la Comision Mista. En efecto, señor Senador, fué eso lo que se votó, sin embargo de que el Reglamento no obliga al que dirige el debate a ceñirse a tal o cual indicacion que se formule, sino que lo faculta para someter, cuando se formula una enmienda, a la consideracion del Senado, o la enmienda o la proposicion principal, salvo que la Cámara acuerde otra cosa.

Ayer se pronunció la Cámara sobre la eliminacion propuesta por la Comision i fué aceptada, reduciéndose a tres mil quinientos pesos el sueldo del empleado. Voy a pedir al señor Secretario que lea el acta para que Su Señoría se persuada de lo que acabo de esponer.

El señor BALLESTEROS.—Si no desconozco ninguno de esos hechos, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.—Dice el acta:

«Protector de indijenas, tres mil quinientos pesos (sin viático).»

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Yo tendria ahora que alegar las razones que alegaba ayer el señor Ministro, acerca de la poca conveniencia que hai en señalar cantidad para viático a estos funcionarios. Si el honorable Ministro i el honorable Senador de Tarapacá aceptan que la asignacion sea de tres mil ochocientos cincuenta pesos, yo acepto que se vote el ítem, pero no deseo que subsista eso del viático, porque con esa circunstancia tendria este empleado nueva entrada, quien sabe si superior al sueldo mismo.

Esto fué lo que sostuvo el señor Ministro.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Lo que me parecia inconveniente era insistir en la frase «sin viático», dejando el sueldo en tres mil quinientos pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Como nadie se opone, se va a repetir la votacion.

El señor SECRETARIO.—Se va votar el ítem en esta forma:

«Protector de indijenas, sin viático, tres mil ochocientos cincuenta pesos.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Seccion topográfica.

Dice la Comision:

«Reducir:

De 20,000 a 16,000 pesos el ítem 3775, para cuatro injenieros, en vez de cinco.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Administracion de las colonias.

Dice la Comision:

Suprimir los ítem 3776, 3777, 3778 i 3779 que consultan sueldos para administradores i mayordomos.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo pediria que se restablecieran los ítem 3736 i 3737, i se dejaran suprimidos los dos siguientes, tal como lo propone la Comision.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor SECRETARIO.—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—«3.º Supri-

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada en la forma propuesta por el señor Ministro i por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Varios.

Dice la Comision:

«Reemplazar los ítem 3780 a 3783 por los siguientes:

Item ..	Para pago de local de la oficina radicadora i protectorado.....	\$ 600
» ..	Para construccion de local destinado a la oficina de la sub-inspeccion de Temuco i Valdivia, en Pitrufquen o Gorbea.....	1,000
» ..	Para pago de local de la sub-inspeccion de Chiloé i Llanquihue.....	600
» ..	Para medicinas.....	2,000»

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo pido que esta último ítem se deje en tres mil pesos i que se redacte en la forma en que lo estaba en el presupuesto actual.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion se dará por aprobado en la forma propuesta por el señor Ministro.

Queda aprobado.

El señor SECRETARIO.—Gastos variables.

Dice la Comision:

«En el ítem 3784 reemplazar la frase final por esta otra: «para compra de útiles de injenieria, para el servicio de la seccion topográfica».

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado en esa forma.

El señor SECRETARIO.—«Reducir de sesenta mil a cuarenta mil pesos el ítem 3785, agregando despues de la frase «para apertura de sendas» la palalabra «caminos».

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado en esa forma.

El señor SECRETARIO.—«De veinte mil a quince mil pesos el ítem 3786, reemplazando la frase final que dice: «sobre tierras públicas, etc.» por esta otra: «sobre cobro de deudas fiscales i contratacion de agentes judiciales».

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—«3.º Supri-

mir el ítem 3787; para servicio religioso de las colonias».

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor ROZAS.—¿Me permite el señor Presidente? Pido que se vote este ítem.

El señor EDWARDS (Ministro de Colonización).—Yo había propuesto que este ítem se agregara al presupuesto del Culto, porque parecería natural, siendo un gasto religioso. Así se acordó por la Comisión; pero, cuando se trató del presupuesto del Culto, no se aceptó tampoco el ítem. De manera que ha quedado definitivamente suprimido.

El señor ROZAS.—Sin embargo, es un servicio indispensable.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a votar el ítem.

El señor BANNEN.—Se podría leer el acta de la Comisión, en la parte relativa a este ítem, para ver qué razones se tuvieron para suprimirlo.

El señor ROZAS.—Lo que dice el señor Ministro es que suprimió aquí para ponerlo en el presupuesto del Culto.

El señor BANNEN.—Entiendo que en la Comisión se hizo esta observación: que los colonos no eran católicos i que por consiguiente no había necesidad de este servicio religioso del culto católico. Son protestantes, i el protestantismo tiene allí sacerdotes o ministros mandados por la Sociedad de Propaganda, sin costo alguno para los colonos; i, en consecuencia, no hai necesidad de costear el servicio religioso de ese culto. I, en cuanto a los católicos que pueda haber, tienen los párrocos estipendiados por el Estado, i no hai tampoco para qué mantener para ellos un servicio religioso especial.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Hai alguna indicación para suprimir el ítem?

El señor LAZCANO (Presidente).—De la Comisión Mista, para que se suprima el ítem 3887, para servicio religioso de las colonias, i que el señor Rozas pide que se vote.

Se va a votar si suprime o nó.

El señor WALKER MARTINEZ.—Creo que ese servicio es absolutamente indispensable.

Votado el ítem, se acordó mantenerlo por diez votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.—«4.º Agregar el siguiente:

Después de 3786:

Item Para ausilios, mensualidades, transporte e instalación de colonos extranjeros que deben llegar por contratos ya celebrados, cuyas estipulaciones comprometen al Gobierno a darles cumplimiento.. \$ 70,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Partida 112, «Jendarmes de las colonias».

Dice el informe:

«Ha sido reemplazado por el siguiente:

PARTIDA...

JENDARMES DE LAS COLONIAS

«Para atender a la seguridad de las colonias en las provincias de Arauco, Malleco, Cautín i Valdivia.»

Item ...	Comisario, jefe del servicio (sin viáticos).....	\$ 2,400
» ...	Cinco inspectores, con mil quinientos pesos cada uno (sin viáticos).....	7,500
» ...	Treinta guardianes primeros, con seiscientos pesos cada uno (sin viáticos).....	18,000
» ...	Sesenta guardianes segundos, con quinientos cuarenta pesos cada uno (sin viáticos).	37,800

Sub-comisaría de Chiloé i Llanquihue

Item ...	Sub-comisario (sin viáticos).....	\$ 2,160
» ...	Dos inspectores, con mil quinientos pesos cada uno (sin viáticos).....	3,000
» ...	Diez guardianes primeros, con seiscientos pesos cada uno (sin viáticos).	6,000
» ...	Treinta guardianes segundos, con qui-	

nientos cuarenta pesos cada uno (sin viáticos)..... \$ 16,200

Variables

Item ... Para pago de local, forraje, reposicion de caballos i monturas, i demas gastos que demande el transporte, fletes i mantenimiento del servicio del Cuerpo de Jendarmes de las colonias..... \$ 30,000

» ... Gratificacion al actual comisario, jefe del servicio don Hernan Trizanos. L. P. 1900..... 1,200

\$ 124,860»

El señor EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Desearia que esta partida se votara en un solo lote, porque acepto, por mi parte, todas las modificaciones introducidas por la Comision i hechas a virtud de notas pasadas por el Inspector Jeneral de tierras i por el Comisario Jeneral.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada en esa forma.

El señor SECRETARIO.—Partida 113. Dice la Comision:

«TERRITORIO DE MAGALLANES

Servicio administrativo

1.º Suprimir los item:

3819, para pago de una matrona; i 3821, para gastos de representacion del Gobernador.

2.º Reducir:

De 2,000 a 1,000 pesos el item 3812, para un escribiente segundo, en vez de dos, suprimiendo la frase «con 1,000 pesos anuales cada uno, debiendo uno de ellos prestar sus servicios a las ordenes del tesorero fiscal»;

De 11,400 a 5,700 pesos el item 3816,

para un ingeniero, en vez de dos, eliminando la frase «con 5,700 pesos anuales cada uno.

Policías de seguridad de Magallanes

1.º Elevar:

De 2,800 a 3,000 pesos el item 3823, aumentando a 1,500 pesos el sueldo de cada uno de los dos inspectores que consulta;

De 1,920 a 2,400 el item 3824, para dos sub-inspectores, con 1,200 pesos, en vez de 960 pesos cada uno;

De 1,200 a 5,000 pesos el item 3828, para forraje i reposicion de caballos.

2.º Reducir:

De 11,200 a 7,000 pesos el item 3825, para siete guardianes primeros, en vez de catorce, con 1,000 en vez de 800 pesos anuales cada uno;

De 61,920 a 45,000 pesos el item 3826, para cincuenta i seis guardianes segundos en vez de ochenta, con 900 en vez de 720 pesos anuales cada uno;

De 50,000 a 20,000 pesos el item 3829, diciendo: «para terminar la construccion del edificio destinado a la cárcel i cuartel de policia», en vez de «para continuar la construccion, etc.»;

De 5,940 a 3,000 pesos el item 3830, re-dactándolo así:

Item .. Gratificacion para diez guardianes que se destinen a las comisarias de los campos, a razon de trescientos pesos anuales cada uno..... \$ 3,000

Policia de seguridad de Porvenir

Elevar:

De 1,400 a 1,500 pesos, el item 3831, inspector; i

De 2,880 a 3,600 pesos el item 3832, para cuatro guardianes, con 900, en vez de 720 pesos cada uno.

Beneficencia

Reducir:

De 20,000 a 10,000 pesos el item 3835, diciendo: «Para terminar el hospital de Punta Arenas».

Subvencion a vapores

1.º En el item 3841, reemplazar la frase final que dice: «al Seno de Ultima Espe-

ranza. L. P. 1902», por esta otra: «de Punta Arenas a los puertos del sur de Chile. L. P. 1904».

2.º Reducir:

De 1,500 a 1,000 pesos el ítem 3842, para terminar el cuartel de policía de Bahía Porvenir; i

3.º Suprimir el ítem 3843, para compra de muebles para la subdelegación de Bahía Porvenir.

Colonización

Reducir:

De 12,000 a 2,000 pesos el ítem 3844, diciendo: «que deben ser vendidos» en vez de «que deben ser arrendados o colonizados, etc.»

Suprimir el ítem 3845, para costear el transporte de los colonos.

Viabilidad

Reducir:

De 10,000 a 5,000 pesos el ítem 3847, para la apertura i conservación de las vías públicas del territorio.»

El señor EDWARDS (Ministro de Colonización).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EDWARDS (Ministro de Colonización).—En esta partida, pediría que se restableciera el ítem 3821, para gastos de representación del Gobernador.

Punta Arenas es un puerto a que llegan muchas naves extranjeras de guerra, a cuyos comandantes i oficialidades hai que atender como corresponde, i me parece que es justo dar al Gobernador una suma con ese objeto.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida con la modificación propuesta por el señor Ministro.

El señor SECRETARIO.—Partida 114, «Jubilados».

Sin variación.

El señor EDWARDS (Ministro de Colonización).—Permitame un momento el señor Presidente.

En la partida que se acaba de aprobar hai un ítem que el Ministro habia pedido que se suprimiera en la Comisión, i que, según parece, se ha restablecido. Es el ítem 3841.

El señor SECRETARIO.—¿Pide el señor Ministro que se suprima el ítem?

El señor EDWARDS (Ministro de Colonización).—Sí, señor; que se suprima.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con las modificaciones propuestas por el señor Ministro.

El señor SECRETARIO.—Partida 114, «Juan Fernández».

Sin variación.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 116 Dice la Comisión:

«Gastos variables generales»

1.º Reducir:

De 9,000 a 5,000 pesos el ítem 3852, para pasajes i fletes;

De 20,000 a 10,000 pesos el ítem 3853, para costear comisiones de estudio, etc.;

De 8,000 a 4,000 pesos el ítem 3854, para gastos imprevistos;

De 9,000 a 2,000 pesos el ítem 3855, para libros, impresiones i publicaciones; i

De 1,480 a 1,000 pesos el ítem 3856, para empleados suplentes.

2.º Agregar:

Después del 3856:

Item ... Para pagar comisiones que hagan el estudio geológico i mineralógico de los territorios de Tacna i Arica. L. P. 1901..... \$ 20,000»

El señor EDWARDS (Ministro de Colonización).—Este último ítem no tiene objeto; pediría que se lo suprimiera.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida en la forma propuesta por el señor Ministro.

El señor SECRETARIO.—Presupuesto en oro. Partida 516 «Gastos variables». Suprimirla.

El señor BARROS LUCO.—Por mi parte, recomendaría al señor Ministro que los valiosos materiales i colecciones existentes en la oficina de inmigración establecida en París, que se suprime, se trasladen a los consulados de Bélgica i Hamburgo, para que sirvan a las personas que van a pedir datos para venir a nuestro país.

Ese material, como acabo de decir, es bastante interesante i sería sensible que

fuera a perderse una vez que se suprima la oficina de inmigracion que hai en Paris.

El señor EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Habia pensado que, llegado el caso de suprimir esa oficina, deberia pedirse a nuestra Legacion en Francia que se hiciera cargo, mientras se disponia otra cosa, del material a que se ha referido el señor Senador.

Asi es que se tendrá mui presente la observacion de Su Señoría.

El señor LAZCANO (Presidente).— Aprobada la supresion de la partida.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

PÉDRO A. PÉREZ B.,
Redactor.